

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1981** BARCELONA

Edicto.

Ester Olalde Zanuy, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1119/2015  
Sección: B1 Concurso consecutivo 1119/2015-B1.

NIG: 0801942120158229562.

Fecha del auto de declaración: 9 de diciembre de 2015.

Clase de concurso: voluntario.

Concurtido: Francisco-Javier Casinos Comas, con DNI. núm. 35.037.260-A, con domicilio en la calle Sepúlveda nº 138, 7º 2ª de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administradora concursal:

Mónica Mestre Vázquez, de profesión abogada.

Dirección postal: paseo de Gracia n.º 117, 2.º 2.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: mmestre@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en esta Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, de Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 7 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000363-1